

COMISIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO

**Propuestas de cara al nuevo Plan
para el Desarrollo de la Sociedad de
la Información y de Convergencia
con Europa y entre nuestras
Comunidades Autónomas**

1. PROPUESTAS DE CARA AL NUEVO PLAN PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE CONVERGENCIA CON EUROPA, Y ENTRE NUESTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

1.1. Introducción

Avanzar en la modernización de España exige seguir apostando decididamente por las tecnologías de la información y la comunicación. Hoy la sociedad del conocimiento y el crecimiento económico no son posibles sin un pleno desarrollo de la sociedad de la información, que actúa como elemento de desarrollo social y bienestar para todos, y permite la difusión del conocimiento a un menor coste y un acceso de todos los ciudadanos a la información, a nuevas oportunidades y a una mayor calidad de vida.

Uno de los objetivos prioritarios que debe contemplar el Plan de Convergencia sería conseguir que las nuevas tecnologías formen parte de la vida cotidiana de los ciudadanos y de las empresas en todos los ámbitos, garantizando la igualdad de oportunidades. Por ello debemos seguir trabajando para conseguir la plena consolidación de la sociedad de la información en España y así situarnos en el nivel de los países más avanzados.

Es el ámbito de la Unión Europea un contexto que debemos tener en cuenta a través del programa comunitario de Lisboa y en particular la iniciativa 2010, que fija como objetivo convertir a Europa en un lugar más atractivo para mejorar nuestro bienestar, favorecer el empleo, el crecimiento económico y la innovación.

En este sentido, debemos destacar la aprobación, por unanimidad, en el Pleno del Senado, en su sesión del día 19 de octubre de 2004, de una moción por la que se instaba al Gobierno a integrar los programas y acciones en materia de Sociedad de la Información y del Conocimiento, así como a presentar un nuevo Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información y de Convergencia con Europa.

La Comisión de la Sociedad de la Información y del Conocimiento, en la presente legislatura, quedó constituida el día 12 de Mayo de 2004 y ha desarrollado sus trabajos, habiendo designado el 24 de Mayo de 2005, una Ponencia de Estudio para elaborar un Informe sobre el Plan para el desarrollo de la Sociedad de la Información y de Convergencia con Europa. La Comisión ha aprobado dicho informe en su sesión del día 14 de Junio de 2005.

Se han celebrado hasta la fecha un total de 17 sesiones a las que han asistido 44 comparecientes procedentes de las siguientes áreas:

- Gobierno, Comunidades Autónomas, Entes Locales y agencias gubernamentales.
- Asociaciones de usuarios y empresas.
- Empresas del sector de las telecomunicaciones.
- Empresas del sector audiovisual.
- Agentes sociales.
- Universidades.

De las comparecencias se extrae la visión que tienen los expertos sobre lo que debería ser algunas de las políticas de un futuro Plan de Convergencia, entre las que destacamos las siguientes:

Las tecnologías deben estar al servicio del ciudadano y su utilidad depende de las aplicaciones prácticas de la misma. Innovar es la última fase de la I+D, y en este apartado es preciso prepararnos en un mundo cada vez más variable en el que perder el tren puede suponer una brecha mucho más acuciante que en épocas pasadas en las que los procesos industriales llevaban ritmos menos acelerados. Es lo que algunos llaman “tiempo Internet”.

Es preciso impulsar la participación de España en Planes europeos con una mayor implicación, coordinación y aprovechamiento (actualmente solo se destinan 1.000 millones de euros para la Sociedad de la Información en Europa frente a 40.000 millones que se destinan a la agricultura – según Viviane Reding Comisaria Europea Sociedad Informadón,– pero la tendencia irá cambiando al alza, nuestro país debe estar preparado.

Según la OCDE el 40% del crecimiento en la productividad durante el período de 1995 a 2002 se relaciona con las TIC (tecnologías de la información y el conocimiento). Por lo tanto, el conjunto del país, desde la labor coordinada de todas las administraciones, debe impulsar un mayor crecimiento de las tecnologías de la información, junto con los sectores económicos y sociales, para crecer, ahora que estamos todavía a tiempo, más que los demás si queremos alcanzarles en un rápido proceso de “convergencia”, sin olvidar la cohesión social y territorial interna de nuestro país que evite desequilibrios internos.

En el caso de la Administración Electrónica en España los expertos han señalado que debe ser:

- ? Un motor para la transformación y mejora de los procesos de la administración.
- ? Una herramienta esencial para la coordinación entre las diferentes administraciones.
- ? Una de las palancas fundamentales e incentivadoras del desarrollo de la Sociedad de la Información en la sociedad y las empresas.
- ? Multicanal y centrada en el ciudadano.

En definitiva, las presentes recomendaciones pretenden recoger unas líneas maestras en función de los sectores y colectivos que han dejado sus puntos de vista, junto con las prioridades políticas que se marcan consensuadamente, como política de Estado, para la mejora de la competitividad y el bienestar de nuestro país utilizando las Tecnologías de la Información como un instrumento imprescindible para lograrlo.

1.2. Bases de actuación en el Plan de Convergencia

I. COMPROMISO FIRME DEL GOBIERNO, AL MÁ S ALTO NIVEL, CON EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓ N, Y EL PROGRESO DE LA INNOVACIÓ N Y EL DESARROLLO TECNOLÓ GICO

Sin una conciencia por parte del Gobierno central, así como de los Gobiernos de nuestras Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, de la importancia que tiene acelerar la implantación de la Sociedad de la Información para el desarrollo de nuestro país, que se concrete en la priorización de esta área de actuación, el Plan de convergencia está condenado al fracaso.

II. ELEMENTOS BÁ SICOS PARA DESARROLLAR EL PLAN

II.1. Que sea un Plan de consenso.

II.2. La plena consolidación de la cohesión social y territorial en el ámbito de la sociedad de la información que evite la brecha digital entre los diferentes territorios. Asimismo tendrá en cuenta las distintas peculiaridades geográficas de las diferentes Comunidades Autónomas, con especial atención a la dispersión, al medio rural, a las zonas de montaña y a la insularidad y a los sectores sociales con riesgo de exclusión.

- II.3. Tener una forma clara de ejecutarlo, cual va a ser el paso a paso, y saber con exactitud cómo se va a evaluar de forma permanente y cómo se van a introducir las mejoras (derivadas del propio funcionamiento o de la aparición de nuevas tecnologías o circunstancias).
- II.4. Que sea un Plan respetuoso con las competencias de las Comunidades Autónomas u otras Administraciones. Y elaborado bajo el principio de coordinación y de acuerdos voluntarios en aquellos programas que se planteen y tengan una línea de financiación determinada.
- II.5. Implicar a las Cortes Generales en el impulso y seguimiento del Plan.
- II.6. Impulsar, decididamente, las prioridades marcadas por la iniciativa europea i 2010.

III. EJES PRIORITARIOS

Las actuaciones en materia de Sociedad de la Información, con el impulso de éste liderazgo compartido, han de centrarse en los siguientes ejes:

- Accesibilidad y universalización como un derecho ciudadano
- Adaptar la sociedad a la nueva era digital, favoreciendo el cambio cultural y poniendo las nuevas tecnologías al servicio de todas las personas, para lograr una mayor calidad de vida y equilibrio social y la generación de valor y riqueza en nuestra economía.
- La garantía de un marco jurídico que asegure un mercado en competencia, sin barreras de entrada y con mecanismos que aseguren las ventajas de la sociedad de la información a todos los ciudadanos.
- El desarrollo de infraestructuras de banda ancha accesibles a todos los ciudadanos, a lo largo de esta legislatura.
- Priorización del ámbito educativo con especial énfasis en la formación de profesores.
- Fomentar la incorporación de las tecnologías de la información a las empresas, especialmente las PYME.
- Desarrollar los derechos de ciudadanos y empresas a relacionarse digitalmente con la Administración, incluido el ámbito de la e-Democracia. La legislación debe garantizar estos derechos e

imponer plazos a la Administración para que en el transcurso de los mismos se garantice la posibilidad de tener una relación basada en el uso de medios digitales.

- La plena incorporación de las nuevas tecnologías al tejido productivo para mejorar la productividad y la competitividad de nuestras empresas.
- Seguridad y Confianza: Es fundamental promover la seguridad de la red si queremos que empresas y ciudadanos adopten este medio para realizar sus actividades y transacciones más habituales. Sólo si los usuarios abrigan un nivel de Confianza en el mundo digital equivalente al analógico migrarán hacia los nuevos servicios digitales que se les ofrece.
- La libertad de expresión en Internet y en las redes de las tecnologías de la información y comunicación no tiene otros límites que los derivados de la legislación general.
- Para avanzar eficazmente en la integración de la Sociedad de la Información, es necesario incidir de forma armónica y equilibrada en el desarrollo de los elementos claves que constituyen el modelo establecido: usuarios (ciudadanía, empresa y administración) motivados y formados en el uso de las nuevas tecnologías, contenidos y servicios de alto valor añadido presentes en la Red y un contexto tecnológicamente avanzado que actúe como sustento.
- La sensibilización de empresarios, profesionales y directivos, los cuales deben tomar conciencia de que su posición competitiva está en juego y que deben dar respuesta a este reto estratégico ineludible.
- Establecer medidas para lograr que los trabajadores sientan la necesidad de formarse en las nuevas tecnologías como elemento de desarrollo profesional.
- Los nuevos emprendedores deben disponer de información sobre las nuevas oportunidades que ofrece la Economía Digital para el desarrollo de negocios asociados a las nuevas tecnologías.
- Fomentar la adaptación de la empresa tradicional. Por ello, es imprescindible desarrollar instrumentos que apoyen la identificación y el acompañamiento de las actuaciones a desarrollar en el proceso de digitalización.

- La coordinación entre la Administración General del Estado, las CC.AA. y las corporaciones locales.
- Fomentar y potenciar el uso del castellano y las lenguas cooficiales

IV. RECURSOS ECONÓMICOS Y MATERIALES

El Plan de Convergencia deberá garantizar los fondos suficientes para el desarrollo del mismo, tanto en su ejecución directa, como para facilitar su impulso en el resto de administraciones y sectores.

Se necesita financiación adicional a los fondos ya existentes, así como más medios, para realizar la mejor ejecución posible y un seguimiento y evaluación adecuadas a estas políticas. Ello supone priorizar éste área para aprovechar, además, el crecimiento económico y las oportunidades de atracción de inversión que aporta a nuestro país.

Es importante que la tipología de los recursos sea coherente con el diagnóstico del problema, las necesidades a satisfacer y las medidas que finalmente decidan impulsarse.

Si bien el papel inversor de la Administración es esencial no debe olvidarse que, por sí mismas, el conjunto de las Administraciones son sólo una parte del gasto total en TIC. El reto al que debe responder la Administración es el de concienciar y movilizar el comportamiento de las empresas; para ello es necesario que junto a las necesarias medidas de inversión directa e indirecta (subvenciones, créditos, deducciones, etc.) se considere la importancia de las políticas de comunicación, sensibilización o difusión de usos y el impulso de las reformas normativas que faciliten el desarrollo de la Sociedad de la Información en nuestro país.

V. COMUNICACIÓN

Las recomendaciones del Senado en las acciones de comunicación del Plan de Convergencia se dirigen hacia la difusión de la importancia de las nuevas tecnologías, en tres ámbitos: comunicación de las ventajas que tienen para los ciudadanos (más nivel de vida, ahorros, acceder a los seres queridos etc.), para las empresas (mejoras en la productividad que les permita competir en un mercado global, área clave en la I+D+i, ahorro de costes etc.) y para las AA.PP. (mejores servicios a los ciudadanos, ahorro de costes, más transparencia, mejoras de la economía, cambio de modelo de crecimiento etc.).

Por tanto, se insta al Gobierno a que incremente su esfuerzo de comunicación en estos términos, contribuyendo a resolver el problema de demanda, y que afronte de manera decidida el problema de la infoexclusión en empresas, ciudadanos y toda la sociedad en general, con especial atención a los colectivos más desfavorecidos.

1.3. Recomendaciones sobre medidas concretas que debe de contener el Plan de Convergencia

I. ACUERDOS CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA FAVORECER EL IMPULSO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA EDUCACIÓN

Tenemos que situar en el eje de la sociedad de la información a la escuela, a los niños, a los jóvenes y a los profesores. Lo hacemos pensando ya en el futuro trabajador, el futuro investigador, o el futuro empresario del siglo XXI. Sólo así conseguiremos una economía competitiva y un empleo de calidad.

Teniendo en cuenta las competencias de cada Administración y la legislación, se propondrán acuerdos para el impulso a la Sociedad de la Información en el ámbito educativo que garanticen:

- Que todos los centros educativos públicos y concertados de primaria y secundaria (ESO, FP y Bachillerato) contarán con conexiones a Internet de banda ancha, en el marco de la presente legislatura.
- En el convenio marco Internet en el Aula los alumnos de Secundaria tendrán las soluciones tecnológicas más avanzadas para individualizar al máximo la enseñanza, de tal forma que, siempre que así lo considere la Comunidad Autónoma correspondiente, se alcance la ratio de dos alumnos por ordenador.
- Con el compromiso de recibir la formación necesaria establecida, todos los profesores de los centros educativos públicos y concertados de primaria y secundaria (ESO, FP y Bachillerato) contarán con un ordenador portátil, incluido su mantenimiento, para poder desempeñar su trabajo en consonancia con el impulso de la sociedad de la información en la escuela, en el marco de la presente legislatura.

- Para facilitar esta tarea se pondrá a disposición de todos los docentes cursos de formación en materia de TIC, incluidos cursos on-line a través de plataformas e-learning.
- Se crearán contenidos pedagógicos y educativos específicos que hagan uso de las nuevas tecnologías que tengan por objetivo facilitar la tarea de los docentes y el aprendizaje del alumnado, fomentando el trabajo en red.
- Convenios del conjunto de administraciones con operadoras para establecer un acceso a Internet educativo gratuito y por tiempo limitado.
- Creación de un espacio educativo escolar seguro europeo, donde sea posible dialogar para fomentar el uso de idiomas y la interrelación cultural y social en el ámbito de la Unión Europea. A este espacio, se podrían acoger los entes que cumplieran con rigurosas medidas de oferta y control, tanto de contenidos como de las personas con acceso a éste espacio.
- Formación Permanente de Personas Adultas mediante convenios con las Comunidades Autónomas y progresivamente, según el grado de autoimplicación con las Corporaciones Locales.
- Apoyo a las iniciativas de Bibliotecas Virtuales de acceso libre y en su caso gratuito en las que se organice, con la implicación y participación del conjunto de Comunidades Autónomas, la recopilación de las publicaciones de interés, sin descuidar las lenguas oficiales en cada uno de los territorios.
- Es fundamental que los contenidos evolucionen a entornos multimedia, que facilitan y garantizan una mayor asimilación por parte del alumnado.
- Se creará la figura del coordinador en TIC como enlace entre el centro educativo de formación del profesorado de manera que se dinamice al máximo el uso de las nuevas tecnologías.

II. LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA COMO EL MOTOR DE CAMBIO DE UNA SOCIEDAD AVANZADA

- Establecer un catálogo de 20 servicios básicos administrativos como marca la estrategia de Lisboa, que puedan realizarse íntegramente en la red. La administración "común" será una realidad práctica en Internet al servicio del ciudadano. Se logrará

mediante acuerdo la simplificación, estandarización, formación y neutralidad tecnológica para favorecer el libre acceso.

- Se pondrá en marcha un código de la administración electrónica que garantice en el conjunto de administraciones la obligación de compartir información relevante para no solicitar al ciudadano información ya disponible; el derecho administrativo a la comunicación a través de correo electrónico y a aceptar pagos electrónicos a partir de una fecha previamente pactada.
- Convenios para lograr la garantía progresiva de acceso público en los Ayuntamientos, la administración más próxima, para que los ciudadanos puedan acceder a los servicios electrónicos y la capacidad de estos para actuar como ventanilla de toda la Administración.
- Impulso al DNI electrónico en la presente legislatura. De la misma manera poner en marcha un documento único electrónico que recoja toda la información sobre la base de este DNI electrónico.
- Hacer accesibles para las personas discapacitadas las páginas de Internet y los servicios en línea de la Administración General del Estado.
- Impulsar la formación de funcionarios y empleados de la Administración General del Estado en el uso de las nuevas tecnologías.
- Impulsar que la Administración General del Estado extienda el uso de Internet a los procesos de compra y licitación pública, así como la tramitación de ayudas y subvenciones.
- Catálogo de buenas prácticas. Evaluar procesos administrativos actuales en las distintas administraciones, especialmente en las distintas Comunidades Autónomas y aprovechar las experiencias más exitosas, fomentando la creación de estándares compartidos que permitan la interoperatividad.
- Impulso a la participación en planes europeos, previamente coordinados entre el conjunto de administraciones.
- Impulso a la e-Democracia.

III. LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN AL SERVICIO DEL DERECHO DE LOS CIUDADANOS A UNA SANIDAD DE CALIDAD

Teniendo en cuenta el reparto competencial y las experiencias ya en marcha del conjunto de las Comunidades Autónomas, lograr un acuerdo, que garantice la universalización del sistema sanitario con estándares compatibles, tarjeta sanitaria electrónica, historia clínica electrónica con garantías para un uso accesible para casos autorizados y con garantía de privacidad, receta electrónica así como servicios progresivos utilizando las TIC.

IV. PLENA INCORPORACIÓN DE LAS TIC A LAS EMPRESAS, PYMES Y MICROEMPRESAS

- Se creará un diagnóstico para la implantación de las TIC en los distintos puntos de la cadena de valor de la empresa.
- Establecer planes para el retorno de la inversión en TIC así como indicadores que lo certifiquen, al mismo tiempo que se promueve la formación de empresarios y trabajadores.
- Potenciar la I+D+i, muy especialmente en la innovación.
- La innovación como único medio de evitar la pérdida de valor que sufren las empresas, de crear nuevos modelos de negocio o de optimizar los existentes y hacerlos competitivos y eficientes. Un alto grado de innovación tiene un impacto directo en la generación de riqueza, en la creación de nuevo capital intelectual, en la creación de nuevos mercados, en crecimiento económico, en la creación de empleo y bienestar.
- La innovación y la investigación son la clave de la sociedad del conocimiento. En este aspecto es fundamental alcanzar en el año 2010 un gasto global en I+D del 3% del PIB de acuerdo con la Agenda de Lisboa. El fomento de la inversión en I+D+i es el único camino hacia la obtención de mejores y más baratos procesos productivos, así como para potenciar actividades de mayor valor añadido.
- Hacer compatible con inversión y legislación el círculo virtuoso entre las Administraciones Públicas, las universidades y las empresas para hacer efectiva la transferencia del conocimiento y la investigación aplicada a las prioridades de la sociedad, la

formación de los trabajadores y la creación de nuevas empresas de base tecnológica.

- El consumo de nuevas tecnologías no es, por si solo, base para el desarrollo tecnológico. Es necesario, por tanto, impulsar procesos para mejorar la cantidad y calidad del conocimiento que se produce en nuestros centros de investigación públicos y privados y, sobre todo, mejorar la traslación de los resultados de la investigación a las empresas innovadoras.
- Las medidas de mejora a la investigación y a la traslación de sus resultados a la innovación que desarrollan las empresas debe verse complementado por una decidida política de “capital riesgo” que financie estas iniciativas. Es así mismo imprescindible, para fomentar nuestras exportaciones y nuestro futuro industrial, impulsar la patentes y la cultura de producto en nuestras empresas, tradicionalmente ligadas al desarrollo de productos personalizados.
- Es preciso un modelo que fomente la participación colectiva: organizaciones empresariales y sindicales que deben desempeñar un mayor papel en el fomento de las telecomunicaciones y la innovación tecnológica.
- Difusión de experiencias de éxito y reconocimiento público con la creación de un Foro Empresarial, Nuevos Emprendedores y el establecimiento, consensado entre administraciones, de “mejores ideas” para que las iniciativas e innovaciones se conviertan en negocio.
- Formación ocupacional específica que permita además la recualificación de profesionales para el adecuado uso de las TIC.
- Favorecer el desarrollo del comercio electrónico mediante medidas de promoción del uso de Internet como vehículo del comercio entre empresas y con los particulares.
- Promover la utilización de estas tecnologías en los procesos productivos, administrativos y organizativos de todas las PYME.
- Establecer ayudas para la creación y desarrollo de portales sectoriales para las PYME.
- Todas las PYME contarán con acceso a la banda ancha para sus relaciones con proveedores y clientes, y en la gestión de sus actividades, producción y comercialización.

- Poner en marcha programas de divulgación y formación para las PYME, orientados al uso de los servicios y aplicaciones para banda ancha en su organización y en sus relaciones con proveedores y clientes.
- Potenciar iniciativas destinadas a facilitar asesoramiento a PYMES mediante programas específicos, información a través de las Cámaras de Comercio, los graduados sociales y asociaciones representativas, y a través de las oficinas en parques y centros tecnológicos.
- Para apoyar la digitalización de la estructura productiva, la administración facilitará infraestructuras de soporte.
- Favorecer un Plan Renove informático al que puedan acceder todas las PYME.
- Consolidar e incrementar el apoyo fiscal a la PYME española y facilite su acceso a una financiación preferencial que le permita afrontar las inversiones en TIC.
- Apoyar el Teletrabajo.
- Favorecer un contexto que permita los acuerdos entre sindicatos y empresas facilitando el reconocimiento del derecho de libre expresión sindical en las redes de las tecnologías de información de carácter interno de las empresas, sin otros límites que los derivados de la legislación general.
- Crear un proceso de certificación equivalente a la ISO 9000 que acredite la calidad de los servicios de Internet y Telecomunicaciones.

V. LA SEGURIDAD UN DERECHO PARA LOGRAR UNA MAYOR LIBERTAD Y PRIVACIDAD EN LA RED, ASÍ COMO UNA GARANTÍA PARA EL IMPULSO ECONÓMICO Y EL USO COMERCIAL DE LA RED

- Equiparar el domicilio electrónico al domicilio familiar, de tal forma que las entradas y registros sólo sean posibles mediante consentimiento del titular o resolución judicial, garantizándose de forma efectiva el artículo 18 de nuestra Constitución.
- Para que la libertad en la red sea plena debe existir seguridad, la red no es un ámbito diferente a la realidad, es un medio más de

transmisión, por ello los delitos se cometen en el mundo real y la red es sencillamente el instrumento de comunicación.

- Potenciar la transparencia y el aumento de confianza del usuario en los servicios que incluyan pagos y envío de datos en las transacciones efectuadas vía telemática.
- Difundir información sobre la utilización de la firma electrónica, los programas informáticos de protección de transacciones telemáticas y protocolos seguros de comunicación.
- Potenciar la lucha contra los virus informáticos y la navegación segura en Internet. Para ello potenciaremos un sistema público de alerta antivirus que permita que todos los internautas puedan acceder a información fiable y permanente actualizada sobre cómo defenderse de los virus.
- Elaborar actuaciones de lucha contra la difusión intencionada de virus informáticos y su persecución por unidades especializadas de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.
- Su especificidad, como nuevo medio de comunicación en el que aparecen nuevos servicios, requiere de nuevos medios y un sistema judicial ágil para que el delito no burle la ley.
- Se propone crear una Fiscalía Única de Delitos Informáticos e introducir las mejoras precisas en el ámbito judicial, así como aumentar los recursos especializados de la Brigada de Delitos Informáticos y dotar de más medios tecnológicos y humanos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, incluyendo la formación en idiomas para facilitar la coordinación internacional.
- Trabajar conjuntamente con el sector privado en el desarrollo de herramientas para el seguimiento de contenidos, el control del correo electrónico no deseado o Spam, y el respeto a la propiedad intelectual.
- Estudiar la creación de la Comisión para la Seguridad de la Ciudadanía en Internet.
- Poner en marcha más medios, modernos y eficaces que garanticen la privacidad y la protección de la intimidad de los ciudadanos en sus comunicaciones, reforzando la persecución de delitos y prestando especial atención a la seguridad preventiva.
- La Agencia de Protección de Datos debe ser dotada de mayores medios para cumplir con las funciones encomendadas y, además,

contribuir de forma específica a la labor de difusión y concienciación de los derechos y los deberes de los ciudadanos en materia de datos personales.

VI. MEDIDAS LEGISLATIVAS, FISCALES Y REGULATORIAS PARA IMPULSAR LA ACCIÓN DEL SECTOR PRIVADO Y LOS HOGARES

- Las desgravaciones fiscales así como determinadas medidas de la regulación actual, podrían tener un importante efecto para el impulso de determinados sectores.
- El DNI electrónico, el documento único electrónico, la Televisión Digital Terrestre, la factura digital, el XBRL, la historia clínica electrónica, la receta electrónica, y su impulso desde el plano legislativo, a través del establecimiento de hitos temporales para su implantación, han de ser complementados con las ayudas e incentivos necesarios para su puesta en funcionamiento.
- Es necesario incentivar la inversión privada a través de las compras públicas, las desgravaciones fiscales, las subvenciones y los créditos blandos para que las empresas incrementen su esfuerzo inversor en I+D+i y puedan converger así con la media europea.

VII. TELEFONÍA Y ACCESO A INTERNET MÓVIL

Los servicios de telefonía móvil han experimentado una clara aceptación entre los ciudadanos y empresas españolas. Prueba de ello la encontramos en los más de 39 millones de abonados, que suponen aproximadamente el 90% de la población y el 80% de los hogares con al menos un móvil. España ocupa uno de los primeros lugares en cuanto a penetración en el marco europeo, creciendo de manera continuada el número de usuarios de telefonía móvil.

Es necesario que la regulación y las actuaciones administrativas propicien la inversión general en redes y lo es, particularmente, en el caso de la telefonía móvil para que el liderazgo de nuestro país en el uso de esta tecnología pueda consolidarse y afianzarse mediante nuevos usos y tecnologías.

Esta tendencia de crecimiento en un servicio que alcanza su madurez pasa en primer lugar por resolver las posibles problemáticas que estén constituyendo un freno a su continuo desarrollo, con este objeto se propone:

a) CREACIÓN DE UN COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO DE DESPLIEGUE DE INFRAESTRUCTURAS.

Habida cuenta de la importante ralentización que el despliegue de infraestructuras ha experimentado en su instalación en los últimos años, por múltiples motivos, se propone crear el Comité Técnico de Seguimiento como órgano de carácter permanente adscrito a la Comisión Sectorial para el Despliegue de Infraestructuras de Radiocomunicación, creada al amparo de la Ley 32/2003 de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, cuyo objetivo general es constituirse en el observatorio encargado de llevar a cabo el seguimiento permanente y continuado de los problemas que se plantean en relación con el despliegue de infraestructuras de red de radiocomunicación.

Esté Comité se constituirá como órgano de encuentro, deliberación y cooperación entre Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales y cuya finalidad primordial será impulsar, salvaguardando las competencias de todas las administraciones implicadas, el despliegue de las infraestructuras de radiocomunicación, en especial las redes de telefonía móvil y fija inalámbrica.

En su seno se podrán constituir grupos de trabajo donde participen también expertos de reconocido prestigio del sector que aporten su conocimiento y su experiencia en todos los ámbitos relacionados con el propósito de este Comité Técnico

b) ADOPCIÓN DEL CANAL MÓVIL COMO MEDIO DE RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN

La tecnología móvil se constituye en candidato idóneo a ser canal de comunicación que extiende su demostrada utilidad y conveniencia en ámbitos privados, a la interrelación de ciudadanos, empresas y administraciones.

La Administración deberá realizar un esfuerzo por apoyarse en esta tecnología, que de forma natural ha sido elegida y aceptada por los ciudadanos, de modo que se convierta en el canal de acercamiento a éstos y de transmisión de la información. Asimismo ocurre con las empresas, en su relación con instancias públicas y público objetivo.

c) PLAN PARA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EN LUGARES PÚBLICOS

Puesta en marcha de un Plan de despliegue de infraestructuras que garantice el acceso en los lugares públicos, de gran afluencia de público e interés, como dependencias institucionales (ministerios, delegaciones de diferentes instituciones públicas, y lugares donde los ciudadanos acuden para el uso de servicios públicos...); aeropuertos y aviones –en la línea de dar continuidad a los esfuerzos que ya se están realizando desde el sector privado en este sentido– estaciones de medios de transporte terrestre como autobuses, metro y trenes, así como dentro de los propios trenes en todos los trayectos.

d) REMOCIÓN DE BARRERAS AL DESPLIEGUE DE INFRAESTRUCTURAS

Por último, la eliminación de barreras al despliegue de infraestructuras, objetivo que requiere incrementar la seguridad jurídica del sector en los proyectos de creación de infraestructuras, de modo que sea posible la ejecución de las fuertes inversiones necesarias. Para ello es necesario eliminar barreras injustificadas, normativas o de cualquier otro tipo, y garantizar un despliegue ordenado de las redes de telecomunicación, especialmente aquellas basadas en tecnologías radioeléctricas, para lo cual se deberán clarificar y homogeneizar los marcos normativos que regulan el despliegue de dichas infraestructuras.

VIII. IMPULSO A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE

Con la entrada en vigor de la Ley de medidas urgentes para el impulso de la Televisión Digital Terrestre, de liberalización de la televisión por cable y de fomento del pluralismo, con el respeto a las competencias de cada administración, se apoyarán, decididamente, los planes piloto de impulso a la televisión digital terrestre y se planificarán medidas para garantizar el apagón analógico en el año 2010 o antes si fuera posible.

Poner en marcha por parte de la Administración General, un Plan de Subvenciones de receptores de decodificadores y de antenificación y terminales que haga accesible esta nueva tecnología a toda la ciudadanía.

IX. LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS AL SERVICIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El desarrollo de la Sociedad de la Información, que puede agravar la exclusión de las personas con alguna discapacidad, es a la vez una oportunidad para mejorar su vida y su relación con el entorno.

Para que esto sea así es necesario que las políticas de Sociedad de la Información sean para todos, lo que exigiría que una de las guías del Plan de Convergencia sea la puesta en marcha de un Plan de Accesibilidad e Inclusión Tecnológica que diera respuesta a los posibles problemas de exclusión y fomentara diseños, productos y servicios aptos para las personas con discapacidad. Nos parece particularmente relevante, en este contexto, el fomentar una innovación y un diseño para todos y el establecimiento de ayudas para que las personas con discapacidad puedan acceder a terminales adaptados. Estas políticas deberían verse complementadas con los desarrollos normativos necesarios y la promoción de las buenas prácticas de Administración y empresas.

X. EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Promover la progresiva extensión de la cobertura de los servicios de acceso a Internet de banda ancha y móviles mediante las correspondientes políticas de promoción, transparentes y no discriminatorias que induzcan a los operadores a desarrollar sus infraestructuras donde estos servicios no son accesibles al ciudadano.

Promover políticas tendentes al fomento de la transparencia en las ofertas de servicios de telecomunicación tanto respecto al precio como a la calidad de los servicios de forma que los usuarios puedan materializar plenamente su capacidad para elegir.

Promover una convergencia de precios con la Unión Europea en el acceso y uso de las TIC.

XI. SOFTWARE EN LA ADMINISTRACIÓN

Se potenciará la neutralidad tecnológica en el uso del software así como el acceso a los códigos-fuente, analizando con rigor las ventajas e

inconvenientes del software utilizado. En el ámbito de la educación se pondrán en común las experiencias que ya están desarrollando algunas Comunidades Autónomas para la utilización de un software de código abierto.

En todo caso se exigirá evitar barreras tecnológicas que impidan al ciudadano acceder a cualquier servicio de las distintas administraciones por el tipo de software que utilice.

XII. INTERNACIONALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Potenciar el valor común del idioma castellano como oportunidad colectiva en materia cultural y económica al ser hablado por 400 millones de personas.

Desarrollar contenidos digitales que permitan el mejor conocimiento de la riqueza cultural de España por toda la ciudadanía y en el resto del mundo.

Se potenciará la labor del Instituto Virtual Cervantes para lograr éste objetivo.

Se apoyarán las iniciativas que persigan la creación en Internet del primer dominio lingüístico y cultural del mundo (".his", ".iber", ".lat") que aglutine la diversidad de lenguas y culturas iberoamericanas en los términos al acuerdo adoptado por unanimidad por el Senado de España el día 21 de noviembre de 2002.

Es necesario proteger e impulsar las lenguas co-oficiales de nuestras Comunidades Autónomas contando con las instituciones existentes, al efecto, en sus respectivos ámbitos territoriales

XIII IMPULSO AL TURISMO APROVECHANDO LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

El sector turístico es un motor básico de nuestra economía; es uno de nuestros primeros sectores exportadores y un ámbito en el que España ejerce un liderazgo internacional. El turismo, es el mejor instrumento de proyección para dar a conocer España. Dado que nuestra riqueza cultural es extraordinaria y que las nuevas tecnologías de la información y la comunicación se han convertido en un canal de información y comercialización de productos turísticos, es preciso fomentar la competitividad en un mundo cada vez más global y abierto, diseñando estrategias específicas para lograrlo.

XIV GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CONVERGENCIA

Para garantizar el éxito del Plan de Convergencia es fundamental asegurar el plano de la evaluación y seguimiento permanente de las actuaciones que se realicen.

Se pondrá en funcionamiento la Conferencia Sectorial de sociedad de la Información y de la Innovación, para fomentar la coordinación y el aprovechamiento de sinergias con las Comunidades autónomas.

Este Plan será presentado con carácter previo a su aprobación en el Consejo de Ministros a dicha Conferencia Sectorial para su debate y audiencia.

Se requerirá una estrecha colaboración entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias y el sector. Esta cooperación, así como al adecuado seguimiento y coordinación del Plan de Convergencia, supondrán un importante impulso al mismo.

Se deben definir claramente las responsabilidades de la gestión y seguimiento del programa y de cada una de sus medidas y que se realice la planificación y el seguimiento del Plan basándose, en última instancia, en el impacto en la economía y el bienestar de la sociedad.

El Senado, asimismo, anima a aprovechar y potenciar las estructuras públicas actualmente existentes que en los últimos años han ido acumulando un importante conocimiento en la materia, y que parten de una organización, conocimientos e infraestructuras que serán de utilidad en el desarrollo del futuro Plan.

Por último, como pone de manifiesto la fuerte implicación autonómica en el desarrollo de la Sociedad de la Información en colaboración con el Gobierno central, se sugiere aprovechar la Conferencia de Presidentes Autonómicos para visualizar la prioridad que tiene para España el impulso a la Sociedad de la Información en la competitividad de nuestra economía, el impulso a la I+D+i y el bienestar en nuestro país.

Se estudiará la creación de un Comité de seguimiento en el Senado para la evaluación del Plan, del cual formarán parte senadores miembros de la Comisión de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, así como, en su caso, representantes de las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y sectores implicados.

Este Plan debe ir acompañado de la financiación correspondiente para cada una de las actuaciones previstas y con un calendario actualizado año a año.

Este Plan será presentado en las Cortes Generales (Congreso y Senado) para su debate.

El Gobierno dará cuenta al Parlamento (Congreso y Senado) de la ejecución del Plan anualmente.

Madrid, 7 de junio de 2005